



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-00500-00

Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado judicial del cesionario **SERLEFIN S.A.S.** sobre el pago de las obligaciones que aquí se ejecutan [108MemorialDeParte], el Despacho lo **requiere** para que presente en debida forma la solicitud de terminación del proceso en los términos del artículo 461 del C.G.P., toda vez que el memorialista **no cuenta con la facultad para recibir.** [081AnexoMemorial]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856a45ca9f52a8504a650fc3166b990616e90320ef4eb97bbfd581eaa6d4d3d3**

Documento generado en 04/12/2023 10:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 060 de 06 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.